



**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FAISMUN" correspondiente al ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Huatlatlauca, Puebla**

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN				
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FAISMUN" correspondiente al ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Huatlatlauca, Puebla.				
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 26/05/2025				
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/06/2025				
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:				
Nombre: Brenda Gisselle Torres Gil			Unidad administrativa: Tesorería Municipal	
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.				
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>» Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos del fondo.</li> <li>» Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.</li> <li>» Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.</li> <li>» Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.</li> <li>» Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> <li>» Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.</li> <li>» Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.</li> </ul>				
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:				
Para la aplicación de los Términos de Referencia vigentes, se implementó una sección de "Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo", guiado por características generales del programa, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta, como se señala en la siguiente tabla:				
Contenido para el análisis y valoración del fondo				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del fondo	A - E	N/A	N/A
A	Justificación de la creación y del diseño del fondo	1 - 4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 - 8	4	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9 - 18	10	10
D	Orientación y medición de resultados	19 - 22	4	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	23 - 24	2	2
	<b>Total</b>		24	24 - 100%



### Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo se realizó mediante un método mixto que implicó:

**Trabajo de gabinete:** Actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras". Por lo tanto, dicho trabajo se llevó a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal y las Plataformas del Gobierno Federal aplicables.

**Trabajo de campo:** consistió en formular y aplicar entrevistas y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales fueron convocados por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementarias que se requirió para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

### Criterios generales para responder las preguntas

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 se respondieron de acuerdo a un esquema binario "Sí" / "No", se asignó un nivel de cumplimiento y se sustentó con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual fue indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta fue "Sí", la instancia evaluadora consideró la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplicó una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se consideró que la información fue inexistente, el Nivel fue 0 y la respuesta correspondiente fue "No"; se generó un análisis del contexto o razones por las que no se contó con dicha información o evidencia documental; asimismo, se generó un Aspecto Susceptible de Mejora que permitirá mejorar la situación actual de la gestión.

Las 7 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento), se respondieron con base en un análisis exhaustivo sustentado en la evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo; igualmente, se generaron los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos, en los casos que se consideró pertinente.

### Formato de respuesta

Cada una de las preguntas incluye los siguientes conceptos:

- » Pregunta.
- » Características.
- » Criterios de la pregunta.
- » Respuesta binaria ("Sí / No"). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta fue "Sí", el nivel de respuesta incluye el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual es consistente con la columna de cumplimiento.
- » Análisis y evidencia que justifica la respuesta de manera clara y oportuna.
- » Fuentes de información utilizadas y en su caso, la dirección electrónica para su consulta.
- » Para los casos de justificaciones generales, se consideró de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

### Consideraciones para la respuesta

Para las preguntas binarias ("Sí" / "No"), se consideró lo siguiente:

- » La respuesta fue "No", cuando no se identificó ni proporcionó documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, por lo tanto, se consideró como información inexistente.
- » Cuando se contó con información para responder la pregunta; es decir, si la respuesta general es "Sí" se procedió a asignar una valoración de 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento; es decir, a cada uno de los niveles por pregunta se le asignó un valor de 0.25, de tal forma que si la valoración fue 4, esto es equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 24 preguntas cuenten con respuesta positiva y con un valor ponderado de 4, esto dará un resultado final de 24 puntos equivalente a un 100%.

Para el total de las preguntas, con base en los TdR aplicables se consideraron los siguientes aspectos:

- » De manera enunciativa más no limitativa, los elementos con los que se justificó la valoración, así como la información que se incluyó en la respuesta o en anexos.
- » Fuentes de información mínimas utilizadas para dar respuesta.
- » Congruencia entre respuestas. En los casos en que la pregunta analizada tuvo relación con otra(s), se señaló la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- » Los Anexos siguientes:



- Anexo 1. Valoración final del fondo.
- Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.
- Anexo 3. Árbol de problemas y árbol de objetivos.
- Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del fondo.
- Anexo 5. Ficha técnica de indicadores del fondo.
- Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo de manera específica.
- Anexo 7. Informes trimestrales del fondo en el SRFT.
- Anexo 8. Avance de los indicadores del fondo.
- Anexo 9. Evolución de la cobertura de la población objetivo del fondo.
- Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios  Entrevistas  Formatos  Otros  Especifique: Reuniones

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

#### Análisis de Gabinete

Se realizó una descripción detallada de la información correspondiente al fondo, misma que brindó la Unidad Responsable del mismo. Dicha información se incluyó en el Informe Final de Resultados de la Evaluación, la cual contiene los siguientes aspectos:

a) El análisis del marco normativo que lo rige, mismo que requirió de trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo.

b) Mapeo del proceso general de implementación y cada uno de sus elementos:

1. Identificación de los puntos clave de la operación.
2. Identificación de los actores relevantes que intervienen.

Esto permitió determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requirió como parte de la evaluación.

c) El contenido mínimo del análisis de gabinete contempló:

- I. La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
- II. Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender.
- III. Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa.
- IV. Matriz de Indicadores para Resultados, del programa evaluado.
- V. Evaluaciones anteriores del fondo.
- VI. Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en su caso.
- VII. Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del fondo.

#### Análisis Cualitativo

Un aspecto fundamental de la Evaluación Específica de Desempeño, es que se realizó trabajo de gabinete y mediante la información proporcionada por las unidades responsables de los fondos, el evaluador externo analizó los impactos del mismo con base en los hallazgos detectados con una metodología rigurosa. Los valores tomados en cuenta son aquellos correspondientes a los indicadores de resultados y a los indicadores de servicios y gestión de la MIR del fondo, asimismo, se tomó en cuenta la estructura analítica como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.

#### Análisis Cuantitativo

Para el análisis cuantitativo, el evaluador externo realizó una valoración sobre los bienes y servicios que otorga el fondo en cuestión con base en la selección de indicadores de componentes de la MIR, incluyendo las metas del mismo. También se reportaron los Aspectos Susceptibles de Mejora con base en los documentos de trabajo y/o mecanismos de seguimiento, con las acciones comprendidas y avance reportado.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Sección temática (1)	Pregunta de Referencia (2)	Hallazgo (3)
B. Planeación estratégica y contribución	6	El COPLADEMUN no sesionó de manera trimestral y únicamente se sometió a aprobación del Cabildo las obras de manera parcial.
	8	No se sometió a autorización del Cabildo la totalidad de las obras financieras con recursos del fondo.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9	Se identificó la publicación parcial respecto de la normatividad aplicable al fondo en medios electrónicos.



	10	El municipio no proporcionó evidencia de procedimientos para atender a la población, en donde se establezcan los requisitos y tiempos para dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la ciudadanía.
	11	El municipio no integró un padrón de beneficiarios que permita identificar el número de personas atendidas, el número de localidades, el tipo de localidades y tipo de obras o acciones entregadas a la población.
	12	No se identificó ningún apartado que contenga información referente a la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo, los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo de ejercicios anteriores, así como la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, ni los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana.
	14	El municipio proporcionó evidencia que acredita que las áreas remiten informes periódicos sobre los avances de seguimiento y cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo al superior jerárquico, mediante los informes trimestrales del SRFT y el informe de cumplimiento anual del programa presupuestario; sin embargo, no se cuenta con un programa o calendario de fechas.
	15	El municipio no reportó debidamente el cuarto trimestre en el SRFT, por otra parte, la información es congruente con los datos contenidos entre éste y la MIDS.
	17	Se identificaron diferencias entre los proyectos priorizados por el COPLADEMUN, los informados en la MIDS y el SRFT y no se identificaron claramente los proyectos en el programa presupuestario.
	18	El municipio contó con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de los recursos del fondo se realizaron con base en la distribución y calendarización de recursos; sin embargo, no están formalizados.
D. Orientación y medición de resultados	20	La aplicación de los recursos se efectuó con base en los objetivos del fondo establecidos en la normatividad aplicable; sin embargo, no se consideró el rubro de pobreza extrema ni las dos localidades con los 2 grados de rezago social más altos.
	21	Se identificó el total de la población beneficiada de manera directa en los reportes del SRFT; sin embargo, no se precisó dicha información en los anexos del COPLADEMUN ni en las actas del Cabildo y no se remitió debidamente el cuarto trimestre del SRFT.
	22	El municipio no entregó ni publicó el documento referente al Tercer Informe de Gobierno, el cual contiene el reporte de las acciones y obras realizadas con recursos del fondo.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos	24	La actual administración no cuenta con mecanismos para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) planteadas en la evaluación del año 2023.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>	
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>El municipio contó con un Plan Municipal de Desarrollo alineado de manera congruente con los planes Estatal y Nacional.</p> <p>El municipio contó con un diagnóstico municipal en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describe la problemática vinculada a las carencias sociales detectadas en la población y se presentan de forma clara con base en información veraz, vigente y oficial.</p> <p>Los problemas detectados en el Plan Municipal de Desarrollo, se establecieron como hechos negativos que pueden ser atendidos mediante las líneas de acción diseñadas y se incluyó el árbol de problemas y el árbol de objetivos en el Programa Presupuestario.</p> <p>El municipio consideró objetivos afines al destino del fondo y estableció una alineación adecuada con los documentos rectores del ámbito estatal y federal.</p> <p>El municipio identificó claramente el problema o necesidad y utilizó la Metodología del Marco Lógico como herramienta para la planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora.</p> <p>El municipio contó con información estadística de instancias gubernamentales externas que permitieron identificar problemáticas locales.</p> <p>El municipio identificó la población de referencia, potencial y objetivo vinculados a los fines del fondo.</p>
B. Planeación estratégica y contribución	<p>Se realizaron dos reuniones del COPLADEMUN con la finalidad de priorizar las obras y acciones.</p> <p>Se convocó a las reuniones del COPLADEMUN a los representantes comunitarios, presidentes auxiliares y titulares de las dependencias municipales; así como al representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y regidores.</p> <p>Se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados por programa presupuestario.</p> <p>Las obras son registradas en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).</p> <p>La información incorporada a la MIDS es congruente y suficiente, por lo que no se efectuaron observaciones por instancias externas.</p>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<p>Los servidores públicos tienen un grado de conocimiento Bueno en la normatividad y características específicas relacionadas con el fondo.</p> <p>El municipio utiliza mecanismos consistentes en audiencias y recepción de solicitudes para atender a la población y recabar las necesidades de la población.</p> <p>El Municipio de Huatlatlauca cuenta con una página electrónica oficial (<a href="https://ayuntamientohuatlatlauca.gob.mx/index.php">https://ayuntamientohuatlatlauca.gob.mx/index.php</a>).</p> <p>El municipio contó con un programa denominado Crecimiento productivo y sustentable, mismo que se identificó como un programa general toda vez que el monto señalado para el FAISMUN en dicho programa es mayor al monto recibido en el año 2024 por concepto del fondo.</p> <p>Las áreas remiten informes periódicos sobre los avances de seguimiento y cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo al superior jerárquico, mediante los Informes Trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos y los Informes de Cumplimiento del Programa Presupuestario tanto de manera trimestral como anual.</p> <p>Los proyectos ejecutados por el municipio y financiados con recursos del fondo e informados a través</p>



	<p>de la MIDS son congruentes con lo reportado en el SRFT y cumplen con los criterios normativos aplicables al fondo.</p> <p>Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características y porcentajes establecidas en la normatividad.</p> <p>En por lo menos el 40% de las obras, existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN, en la MIDS y el SRFT.</p>
D. Orientación y medición de resultados	<p>Con los recursos del fondo se atendió a las ZAP urbana y ZAP rural.</p> <p>El municipio implementó fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario.</p> <p>En los reportes del SRFT se incluye el total de beneficiarios directos de las obras y acciones del fondo.</p> <p>La aplicación de los recursos se efectuó con base en los objetivos del fondo establecidos en la normatividad aplicable</p> <p>El municipio informó en sesión solemne de cabildo respecto a la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024</p>
E. Evaluación de los Recursos Transferidos	<p>El Municipio de Huatlatlauca contrató a una persona moral en el año 2024 para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023.</p>
<b>Debilidad o Amenaza</b>	
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	No aplica.
B. Planeación estratégica y contribución	<p>El COPLADEMUN no sesionó de manera trimestral y únicamente se sometió a aprobación del Cabildo las obras de manera parcial.</p> <p>No se sometió a autorización del Cabildo la totalidad de las obras financieras con recursos del fondo.</p> <p>Se identificó la publicación parcial respecto de la normatividad aplicable al fondo en medios electrónicos.</p> <p>El municipio no proporcionó evidencia de procedimientos para atender a la población, en donde se establezcan los requisitos y tiempos para dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la ciudadanía.</p> <p>El municipio no integró un padrón de beneficiarios que permita identificar el número de personas atendidas, el número de localidades, el tipo de localidades y tipo de obras o acciones entregadas a la población.</p> <p>No se identificó ningún apartado que contenga información referente a la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo, los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo de ejercicios anteriores, así como la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, ni los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>El municipio proporcionó evidencia que acredita que las áreas remiten informes periódicos sobre los avances de seguimiento y cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo al superior jerárquico, mediante los informes trimestrales del SRFT y el informe de cumplimiento anual del programa presupuestario; sin embargo, no se cuenta con un programa o calendario de fechas.</p> <p>El municipio no reportó debidamente el cuarto trimestre en el SRFT, por otra parte, la información es congruente con los datos contenidos entre éste y la MIDS.</p> <p>Se identificaron diferencias entre los proyectos priorizados por el COPLADEMUN, los informados en la MIDS y el SRFT y no se identificaron claramente los proyectos en el programa presupuestario.</p> <p>El municipio contó con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de los recursos del fondo se realizaron con base en la distribución y calendarización de recursos; sin embargo, no están formalizados.</p>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<p>La aplicación de los recursos se efectuó con base en los objetivos del fondo establecidos en la normatividad aplicable; sin embargo, no se consideró el rubro de pobreza extrema ni las dos localidades con los 2 grados de rezago social más altos.</p> <p>Se identificó el total de la población beneficiada de manera directa en los reportes del SRFT; sin embargo, no se precisó dicha información en los anexos del COPLADEMUN ni en las actas del Cabildo y no se remitió debidamente el cuarto trimestre del SRFT.</p> <p>El municipio no entregó ni publicó el documento referente al Tercer Informe de Gobierno, el cual contiene el reporte de las acciones y obras realizadas con recursos del fondo.</p>
D. Orientación y medición de resultados	<p>La actual administración no cuenta con mecanismos para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) planteadas en la evaluación del año 2023.</p>
E. Evaluación de los Recursos Transferidos	

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

##### A. Justificación de la creación y del diseño del programa

Con base en las fortalezas y oportunidades identificadas, se concluye que la justificación de la creación y del diseño del programa es sólida y congruente con el marco normativo y de planeación vigente. El municipio desarrolló su Plan Municipal de Desarrollo con un enfoque estratégico alineado a los planes Estatal y Nacional, incorporando un diagnóstico preciso de las carencias sociales que afectan a la población. Además, utilizó herramientas metodológicas como el Marco Lógico, integrando de manera clara los problemas detectados, sus causas y efectos, así como los objetivos para su atención.

La disponibilidad de información estadística oficial y la clara identificación de la población objetivo, potencial y de referencia, fortalecen la validez técnica del diseño del programa presupuestario vinculado al fondo. En conjunto, estos elementos permiten afirmar que el programa responde de manera fundamentada a las necesidades sociales prioritarias del municipio y se encuentra adecuadamente estructurado para contribuir al cumplimiento de los objetivos del fondo.



#### B. Planeación estratégica y contribución

La planeación estratégica del programa demuestra una base estructurada y participativa, sustentada en la realización de reuniones del COPLADEMUN para la priorización de obras y acciones, con la participación activa de representantes comunitarios, autoridades auxiliares, regidores y funcionarios municipales, así como del representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado. Esta inclusión fortalece la legitimidad del proceso de planeación.

Asimismo, se contó con instrumentos técnicos como la Matriz de Indicadores de Resultados y la correcta captura de obras en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), cuya información fue congruente y suficiente, sin observaciones por parte de instancias externas, lo que refleja un adecuado manejo técnico en la programación de los recursos.

No obstante, persisten áreas de mejora institucional relacionadas con la formalización de los procesos, ya que el COPLADEMUN no sesionó de manera trimestral y no se sometió a autorización del Cabildo la totalidad de las obras financiadas con el fondo. Estas omisiones limitan la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento normativo, por lo que se recomienda fortalecer los mecanismos de aprobación y calendarización de sesiones, con el fin de consolidar la planeación estratégica y su contribución efectiva al desarrollo social del municipio.

#### C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

Con base en las fortalezas y oportunidades identificadas, se concluye que el Municipio de Huatlatlauca ha logrado avances significativos en materia de participación social, transparencia y rendición de cuentas, destacando el conocimiento normativo del personal servidor público, el uso de mecanismos para la atención ciudadana como audiencias públicas y la recepción de solicitudes, así como la existencia de una página electrónica oficial. Además, se cuenta con evidencia de congruencia entre los proyectos informados en la MIDS y en el SRFT, y con la remisión periódica de informes de cumplimiento del Programa Presupuestario.

Sin embargo, persisten debilidades estructurales que limitan el impacto de estas acciones, como la publicación parcial de la normatividad aplicable al fondo, la falta de procedimientos formales para la atención ciudadana y la ausencia de un padrón de beneficiarios que permita identificar con precisión a la población atendida. Asimismo, no se cuenta con un apartado específico que integre la información estratégica relacionada con la planeación, seguimiento y evaluación del fondo, ni con un calendario institucionalizado para la entrega de informes.

Para fortalecer la participación social y mejorar la transparencia y rendición de cuentas, se recomienda implementar mecanismos formales y accesibles para la atención a la ciudadanía, publicar de manera completa la normatividad del fondo en medios electrónicos oficiales, y consolidar herramientas de planeación y seguimiento que articulen la información generada por los diferentes sistemas institucionales. Esto permitirá avanzar hacia una gestión más clara, participativa y alineada con los principios del desarrollo social sostenible.

#### D. Orientación y medición de resultados

La orientación de los recursos del FAISMUN 2024 muestra avances importantes en términos de alineación normativa, cobertura territorial y esfuerzos de medición. El municipio canalizó los recursos hacia las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) tanto urbanas como rurales y aplicó herramientas como las fichas técnicas de indicadores, que han contribuido a mejorar el seguimiento y la evaluación del programa presupuestario. Asimismo, los reportes del SRFT reflejan un esfuerzo por cuantificar a los beneficiarios directos y por informar, en sesión solemne de Cabildo, los avances del Plan de Desarrollo Municipal.

Sin embargo, persisten áreas de mejora que limitan la eficacia de la orientación y medición de resultados. Destaca la omisión en la atención prioritaria a localidades con mayor rezago social y pobreza extrema, así como la falta de precisión en la documentación del COPLADEMUN y las actas de Cabildo sobre la población beneficiaria. Adicionalmente, la no remisión del cuarto trimestre del SRFT y la falta de publicación del Tercer Informe de Gobierno representan debilidades en los mecanismos de rendición de cuentas.

Para mejorar la orientación al logro de resultados, se recomienda fortalecer la planeación estratégica con enfoque en grupos prioritarios, asegurar la congruencia y actualización de la información en todos los instrumentos de planeación y evaluación, así como garantizar la publicación oportuna de los informes institucionales. Esto permitirá consolidar una gestión más transparente, focalizada y basada en resultados.

#### E. Evaluación de los Recursos Transferidos

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Municipio de Huatlatlauca dio cumplimiento a la normatividad vigente al contratar a una persona moral para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN correspondiente al ejercicio 2023, lo cual representa una acción favorable en materia de transparencia, seguimiento y mejora continua del uso de los recursos públicos.

No obstante, se identificó que la actual administración no ha desarrollado mecanismos institucionales para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de dicha evaluación. Esta omisión limita el impacto que las evaluaciones pueden tener en la mejora de la gestión municipal y en la eficiencia del gasto social.

Por ello, se considera prioritario que el municipio implemente un sistema formal de seguimiento a los ASM, con responsables, plazos y acciones definidas, que permita asegurar el aprovechamiento efectivo de los resultados de las evaluaciones y cerrar el ciclo de mejora continua en el manejo de los recursos del FAISMUN.



**3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

Sección temática (1)	Pregunta de Referencia (2)	Hallazgo (3)	Recomendación (4)
B. Planeación estratégica y contribución	6	El COPLADEMUN no sesionó de manera trimestral y únicamente se sometió a aprobación del Cabildo las obras de manera parcial.	Establecer un calendario de sesiones trimestrales del COPLADEMUN y asegurar que todas las obras financiadas con FAISMUN sean sometidas a aprobación del Cabildo en su totalidad.
	8	No se sometió a autorización del Cabildo la totalidad de las obras financieras con recursos del fondo.	Emitir acuerdos de Cabildo que incluyan la totalidad de las obras del ejercicio fiscal correspondientes al fondo.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9	Se identificó la publicación parcial respecto de la normatividad aplicable al fondo en medios electrónicos.	Actualizar y publicar en medios electrónicos oficiales la normatividad aplicable completa al FAISMUN.
	10	El municipio no proporcionó evidencia de procedimientos para atender a la población, en donde se establezcan los requisitos y tiempos para dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la ciudadanía.	Elaborar e institucionalizar un procedimiento formal de atención a la ciudadanía con requisitos, tiempos de respuesta y responsables definidos.
	11	El municipio no integró un padrón de beneficiarios que permita identificar el número de personas atendidas, el número de localidades, el tipo de localidades y tipo de obras o acciones entregadas a la población.	Diseñar e implementar un padrón de beneficiarios con campos específicos para obras, localidades, tipo de acción y personas atendidas.
	12	No se identificó ningún apartado que contenga información referente a la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo, los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo de ejercicios anteriores, así como la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, ni los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana.	Integrar una carpeta única de planeación del fondo que sistematice los documentos de planeación, seguimiento, evaluación, participación y atención a ASM.
	14	El municipio proporcionó evidencia que acredita que las áreas remiten informes periódicos sobre los avances de seguimiento y cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo al superior jerárquico, mediante los informes trimestrales del SRFT y el informe de cumplimiento anual del programa presupuestario; sin embargo, no se cuenta con un programa o calendario de fechas.	Establecer e institucionalizar un calendario de seguimiento con fechas definidas para la entrega de informes por parte de las áreas responsables.
	15	El municipio no reportó debidamente el cuarto trimestre en el SRFT, por otra parte, la información es congruente con los datos contenidos entre éste y la MIDS.	Subsanar el reporte del cuarto trimestre en el SRFT y establecer mecanismos de control para asegurar el reporte completo en cada trimestre.
D. Orientación y medición de resultados	17	Se identificaron diferencias entre los proyectos priorizados por el COPLADEMUN, los informados en la MIDS y el SRFT y no se identificaron claramente los proyectos en el programa presupuestario.	Armonizar los proyectos aprobados por COPLADEMUN con los capturados en MIDS, SRFT y programa presupuestario mediante una matriz de correspondencia.
	18	El municipio contó con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de los recursos del fondo se realizaron con base en la distribución y calendarización de recursos; sin embargo, no están formalizados.	Formalizar los mecanismos de control para la calendarización y ejecución de recursos del FAISMUN mediante manuales y oficios.
	20	La aplicación de los recursos se efectuó con base en los objetivos del fondo establecidos en la normatividad aplicable; sin embargo, no se consideró el rubro de pobreza extrema ni las dos localidades con los 2 grados de rezago social más altos.	Incluir en la planeación anual un criterio de atención prioritaria a localidades con pobreza extrema y mayor rezago social.
	21	Se identificó el total de la población beneficiada de manera directa en los reportes del SRFT; sin embargo, no se precisó dicha información en los anexos del COPLADEMUN ni en las actas del Cabildo y no se remitió debidamente el cuarto trimestre del SRFT.	Alinear los datos del SRFT con los documentos aprobatorios del COPLADEMUN y Cabildo y asegurar su remisión en tiempo.
	22	El municipio no entregó ni publicó el documento referente al Tercer Informe de Gobierno, el cual contiene el reporte de las acciones y obras realizadas con recursos del fondo.	Publicar oportunamente el Informe de Gobierno en el portal oficial y entregar copia a las instancias fiscalizadoras.
	24	La actual administración no cuenta con mecanismos para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) planteadas en la evaluación del año 2023.	Implementar una metodología para dar seguimiento a los ASM con responsables, tiempos y acciones específicas.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos			



<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: <b>Maestro Javier Enrique Rivera Castrejón</b>	
4.2 Cargo: <b>Coordinador de la Evaluación</b>	
4.3 Institución a la que pertenece: <b>Tinochtin, Asesoría y Consultoría, S.A.S. de C.V.</b>	
4.4 Principales colaboradores: <b>José Coyac Amatitla; Cristóbal Javier Gil Espinosa</b>	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <b>jca.Tinochtin@gmail.com</b>	
4.6 Teléfono (con clave lada): <b>224 107 2469</b>	
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): <b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</b>	
5.2 Siglas: <b>FAISMUN</b>	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): <b>Secretaría de Bienestar</b>	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): <b>Dirección de Obras Públicas</b>	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: <b>Jampier Martínez García</b>	Unidad administrativa: <b>Dirección de Obras Públicas</b>
Correo: <b>huatlatlauca2427@gmail.com</b>	Teléfono: <b>(224) 271 61 20 y (224) 271 61 22</b>
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: <b>Tesorería Municipal</b>	
6.3 Costo total de la evaluación: <b>\$30,000.00</b>	
6.4 Fuente de Financiamiento : <b>Participaciones</b>	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <b><a href="https://ayuntamientohuatlatlauca.gob.mx/index.php">https://ayuntamientohuatlatlauca.gob.mx/index.php</a></b>	
7.2 Difusión en internet del formato: <b><a href="https://ayuntamientohuatlatlauca.gob.mx/index.php">https://ayuntamientohuatlatlauca.gob.mx/index.php</a></b>	